

RESOLUCIÓN, DE 23 FEBRERO DE 2024 DEL GERENTE DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS, POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A EFECTUAR CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN LA CATEGORÍA DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA PARA EL ÁREA DE NEONATOLOGÍA

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas, referido a la cobertura de puestos de trabajo correspondientes a categorías y/o especialidades con características específicas de formación u otra índole, para cuyo acceso se exija estar en posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud, se procede a publicar la presente convocatoria para la **contratación de un Licenciado Especialista en Pediatría, interino en plaza vacante en el área de Neonatología.**

Segundo.- Los requisitos necesarios para la cobertura de esta plaza de características específicas son los siguientes:

1.- Ser integrante de la lista de candidatos de la bolsa de empleo de la especialidad, tal y como se establece en el art. 21 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas.

2.- Titulación: Licenciado Especialista en Pediatría.

3.- Formación: Subespecialidad en Neonatología en CUARTO año de MIR, con experiencia en Hospital de nivel IIIB o superior.

4.- Experiencia profesional, conocimientos y aptitudes:

- Programas de cuidados neonatales centrados en el desarrollo y la familia, y su implementación en las unidades neonatales (Método Madre Canguro, FiCare, NIDCAP, ...)
- Promoción y apoyo a la lactancia materna en el entorno de la unidad neonatal y la maternidad. Formación iHan. Acreditación iHan.
- Soporte nutricional neonatal. Gestión y procesamiento de la leche humana propia y leche humana donada.
- Sistemas de vigilancia y desarrollo de programas de mejora para reducir la infección relacionada con la asistencia sanitaria en las unidades de neonatología.
- Cuidado peri-operatorio del RN con patología quirúrgica.
- Diagnóstico, tratamiento y enfoque pronóstico de la encefalopatía hipóxico-isquémica (EHI).
- Uso e interpretación de herramientas diagnósticas avanzadas de monitorización neurológica neonatal: aEEG, INVOS, ecografía cerebral y doppler cerebral arterial y venoso.

- Uso de herramientas avanzadas para monitorización hemodinámica del RN: ecocardiografía funcional.
- Diagnóstico y orientación terapéutica del conducto arterioso persistente en el recién nacido. Cuidado peri-operatorio del prematuro que precisa ligadura del conducto arterioso persistente (DAP) hemodinámicamente significativo.
- Valoración del confort y del dolor en el RN: uso de escalas y sistemas de monitorización.
- Realización e interpretación de la ecografía pulmonar.
- Seguimiento del neurodesarrollo de pacientes de alto riesgo perinatal en consultas externas.

5.- Participación en el desarrollo de proyectos de investigación aplicada a la clínica, relacionados las siguientes líneas estratégicas de Neonatología:

- Reanimación cardiopulmonar neonatal
- Cuidados centrados en el desarrollo y la familia
- Lactancia materna y uso de leche humana donada.
- Nutrición
- Sistemas de vigilancia y control de la infección relacionada con la asistencia sanitaria (IRAS)
- Agresión hipóxico-isquémica perinatal
- Seguimiento de neurodesarrollo
- Desarrollo clínico de herramientas diagnóstico-terapéuticas en neonatología.

Tercero.- Solicitudes y plazo de presentación

A dicha convocatoria podrán presentarse todos los integrantes de la lista de candidatos de la bolsa de empleo en vigor de la especialidad de Licenciados Especialistas en Pediatría que estén interesados y deberán reunir en todo caso, los requisitos que se señalan en las presentes bases.

El candidato deberá aportar junto con la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI
- Fotocopia compulsada del título exigido.
- Resumen esquemático de los MÉRITOS que quiera hacer constar.
- Fotocopia de la documentación acreditativa de los MÉRITOS.
- CURRICULUM VITAE

En el caso que el candidato sea seleccionado deberá demostrar que cumple con los apartados del perfil mencionado.

La solicitud de participación junto con la documentación requerida, deberá ir dirigida al Gerente del Complejo Asistencial Universitario de Burgos, disponiendo de un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria, en los tablones de anuncios del HUBU, así como en la página web del portal de salud de Castilla y León.

Las instancias podrán presentarse en el Registro del Centro o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el listado provisional de aspirantes admitidos que reúnan los requisitos de la convocatoria por los mismos canales de publicación.

Asimismo, en dicha resolución y si fuere necesario, se citará a los candidatos a un entrevista con la Comisión de Selección a la que acudirán con la documentación que acredite el perfil específico exigido.

Cuarto.- Composición de la Comisión de Selección

La Comisión de Selección, que ha de seleccionar a los candidatos estará formada por los siguientes miembros:

Presidente:

D. Carlos CARTÓN HERNÁNDEZ
Director médico del CAUBU

Vocales

- D. Gregorio DE LA MATA FRANCO
Jefe de Servicio de Pediatría del CAUBU
- Dña. Cristina DE FRUTOS MARTÍNEZ
Jefe de la Unidad de Neonatología del Servicio de Pediatría del CAUBU
- Dña. Carmen BUSTAMANTE HERVÁS
L.EA. de la Unidad de Neonatología del Servicio de Pediatría del CAUBU

Secretario/a:

- D^a. M^a Mar RODRIGUEZ FAULÍN
Jefe de Servicio de Personal del CAUBU

La Comisión de Selección tendrá únicamente la función de comprobar que los aspirantes integrantes de las bolsas de empleo temporal reúnen las características exigidas en la convocatoria.

Una vez efectuada esa comprobación, dicha comisión deberá notificar al Gerente del Complejo Asistencial Universitario de Burgos, la relación de candidatos que han acreditado el perfil exigido, quien llevará a cabo dicho nombramiento al candidato que ocupe mejor lugar en la bolsa de empleo, de entre los que hayan acreditado el perfil específico exigido para el desempeño de la plaza.

El personal seleccionado y nombrado estará sujeto a un periodo de prueba según lo establecido en el artículo 34.5 de la Ley 2/2007 y artículo 33.3 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Igualmente la Comisión de Selección podrá proponer que se declare desierto el procedimiento respecto al puesto, por no encontrarse candidato idóneo.

Quinto.- Recursos

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Gerente Regional de Salud de Castilla y León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL DIRECTOR GERENTE REGIONAL DE SALUD
(P.D. (Rs 15/07/2008 – BOCYL 29/08/2008)
EI GERENTE DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS**


Fdo.: Ana L. FERNÁNDEZ EROLES

DILIGENCIA: Por la que se hace constar que la presente resolución se hace pública en los tabloneros de anuncios del Complejo Asistencial Universitario de Burgos y en el Portal de Salud de Castilla y León el día 23 de febrero de 2024.

**EI GERENTE DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE
BURGOS**


Fdo.: Ana L. FERNÁNDEZ EROLES